DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20230524**	**Proceso No.**	**IMC-052-2023**
Link SECOP II: **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.5219709**			
Nombre del contratista:	**GRUPO INGENIERIA INTELIGENTE SOLUCIONES LTDA (GIITSON) NIT:900334518-1**		
Representante legal:	**JUAN DE DIOS TAPIAS MEJIA CC:13.826.476**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**SERVICIOS**
Objeto contractual :	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO FRIO QUE ALMACENA LOS BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI Y GARANTIZAR EL SISTEMA DE MONITOREO DE TEMPERATURA A TRAVÉS DE INTERNET ACTIVIDAD DEL PROYECTO PROMOCIÓN DE LA SALUD TAREA DE TODOS.**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	ver anexo oferta economica plataforma secop ii.
Valor del contrato:	**EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE TRECE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS($13.030.239)M/CTE.**

	EL CUAL EL SUBTOTAL ES DE **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS($10.949.780,67)M/CTE.** Y EL IVA POR EL VALOR DE **DOS MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS($2.080.458,33)**
Plazo:	Se pacta por el término **SEIS(6) MESES** que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones específicas del contrato:	

2.	**Especificas**
2.1	Realizar el Mantenimiento correctivo de cuarto frio de consevación (Cava), ubicado en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, cambio de base de la unidad externa, aceite, filtro secador, visor de liquido, presostato, válvula de servicio, válvula solenoide, acumulador de refigerante; remoción de oxido, aplicación de anticorrosivo y esmalte, nivelación de aceite del compresor, procesos pre-carga, carga de refrigerante; ajustes a sistemas mecánicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electronicos y automatizados; ensamble del equipo; calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.
2.2	Realizar el mantenimiento correctivo cada vez que el cuarto frío lo requiera dentro de las 48 horas siguientes al reporte ya sea escrito o telefónico, de la entidad contratante.
2.3.	Suministrar los repuestos que se requieran para el adecuado funcionamiento del cuarto frio: entre estos se incluye: AceiteAWISO100SAE30-40,AceiteSintetico,Acumuladorderefrigerante,Aislantedetuberia1/2x1.9mtr, Aislantedetuberia3/8x1.9mtr,Basesestructuralunidadexterna,Cableado3x12,Cableado 3x14,CilindroR22x13.6kg,Cintaaislante, Cintagris,Cintateflón,ControladorMT512E2HP,Filtro3/8,PresostatoH/L,Separadordeaceite,Soldaduraxbarilla,Tuberiadecobre½,Tuberiadecobre3/8,Válvuladeexpansión,Válvuladeservicio,VálvulaSolenoidecuerpoybobina,Visordeliquido,según necesidad, los cuales están inversos.
2.4	Suministrar y cambiar las piezas y repuestos de los equipos que hacen parte del cuarto frio y que se encuentran dentro del proceso contractual, si así se requiere dando garantía de un (1) año.El contratista suministrará los repuestos incluidos en el contrato, estos deberán estar bajo los estándares de calidad exigidos por el fabricante.

	2.5	Realizar visitas periódicas de mantenimiento preventivo de Cava; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecánicos, hidraulicos, circuitos eléctricos, electrónicos y automatizados; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna y de partes mecánicas, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos.Ademas de verificar el correcto estado de funcionamiento de los equipos del cuarto frio y los repuestos necesarios para la reparación, ajuste y calibración mecánica y electrónica de los sistemas de Refrigeración y/o congelación de cada uno de los equipos.
		Visitas para calibración Acreditada por laboratorio ONAC para Termómetro Infrarrojo y Termo higrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT.
	2.6	Calificación operacional y de desempeño para cuartos frios de dos unidades condensadoras y dos unidades evaporadoras de acuerdo ala regulación.
	2.7	Realizar el mantenimiento preventivo de equipos: Congelador Challenger, Nevera Vertical Electrolux, Refrigerador horizontal Vestfrost; ubicados en la E.S.E. Salud Sogamoso y sucursales; revisión y evaluación, verificación y diagnóstico del equipo, desarme del mismo, ajustes y calibración a sistemas mecanicos, hidraulicos, circuitos eléctricos y electrónicos; ensamble del equipo, nivelación de refrigerante, lubricación interna, calibración de temperatura y limpieza general. Incluye mano de obra certificada y con experiencia; material consumible, equipos y herramientas necesarios; reporte de mantenimiento y hoja de vida de los equipos. Realizar la evaluación, ajuste y calibración mecánica y electrónica de los sistemas de Refrigeración y/o congelación de cada uno de los equipos. Realizar evaluación del sistema eléctrico
	2.8	Instalar el sistema de monitoreo de temperatura a través de internet con un sensor centinela en el cuatro frio.
	2.9	Informar al supervisor del contrato cuando se requiera la adquisición de otros repuestos que no se encuentren incluidos en este contrato.
	2.10	Entregar reporte escrito de las visitas y acciones de mantenimiento que realicen donde entre otros asuntos, aparezca el registro de los equipos que componen el cuarto de frío.
	2.11	Realizar la inducción y capacitación a los profesionales y técnicos responsables de vigilar la temperatura en el manejo del sistema de

		monitoreo.
	2.12	Efectuar un reporte, el cual contiene el diagnostico detallado y completo del cuarto frío.
	2.13	Diligenciar y actualizar la Hoja de Vida de cada uno de los equipos que hacen parte del cuarto frío, incluyendo fecha, procedimiento realizado y especificación del repuesto instalado por parte del técnico.
	2.14	El Contratista deberá garantizar que el mantenimiento lo haga personal Idóneo, técnicos Biomédicos, Ingenieros Biomédicos o Técnico en Especialista en Refrigeración.
	2.15	Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio de mantenimiento, deberán ser suministrados por el Contratista.
	2.16	Las demás que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto contractual

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022 Decreto 596 DE 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000687	2.3.2.02.008-19-5-07-1905-21-1.2.1.0.00	Mejoramiento De La Promoción En Salud Tarea De Todos	21	1.2.1.0.00	8715621	**$ 13.030.239**
TOTAL						**$ 13.030.239**

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El Municipio de Sogamoso cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales previos a la presentación de la factura de cobro, certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, presentación de certificación de contador del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y para el último pago acta de liquidación final.

Para efectuar los pagos será necesario: Presentación de la factura de cobro, certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, presentación del certificado de contador de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y para el último pago acta

	de liquidación final. **Nota:**De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Pro-cultura del 2%, se cancelara al momento de legalizar el contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor y pro-deporte, el Municipio debitara dichos valores, el cual corresponde al 3% y 2% del valor que este cobrando respectivamente.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **JOHN JADER GIRALDO CASTRILLON**, profesional especializado, código 222 -08 y/o quien haga sus veces . El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Termino del contrato _4__ meses contados a partir de fecha de terminación del contrato.
Calidad del bien o servicio	10%	Termino del contrato _4__ meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma

	deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**JOHN JADER GIRALDO CASTRILLON**		**Correo**	
Secretario	**Nombre**	**NUBIA YOLIMA MESA ROMERO**		
	Cargo	SECRETARIA DE SALUD		
	Teléfono		**Correo**	
Contratación	**Nombre**	**MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ**		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Proyecto:Diana Rocio Leon Plazas-Profesional Especializado